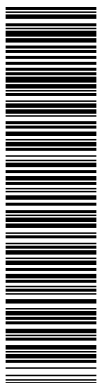


DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESION ORDINARIA, 5 FEBRERO 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LNNSX-6YQV2-6L1RW Página 1 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/05/2020 09:14 2.- MARIA AGUSTINA RODRIGUEZ MARTINEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/05/2020 11:22	ESTADO FIRMADO 25/05/2020 11:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 98163 LNNSX-6YQV2-6L1RW-4146B7B3F39E8E849DF5D0615B809E8D2F6E19E78) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.fregenaldelesierra.es/verificardocumentos/



SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL "AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA CELEBRADA EL DÍA CINCO DE FEBRERO DE 2020

ASISTENTES:

- **El Alcalde-Presidente:** S.S^a. D.^a *María Agustina Rodríguez Martínez (Titular)*

- **Concejales:**
 - o (PP):
 - o D.^a *María Agustina Rodríguez Martínez*
 - o D.^a *Mercedes Linares Rastrojo*
 - o D.^a *María Isabel Reviriego Romero*
 - o D. *Narciso Nogales Perogil*
 - o D. *Eloy Díaz Giraldo*
 - o D.^a *Carmen Carrasco Rivera*
 - o (PSOE):
 - o D.^a *María José Serrano Rastrojo.*
 - o D. *Rafael Calzado Romero*
 - o D.^a *Laura Martínez Moreno*
 - o D. *Francisco Javier Agudo Villa*
 - o D.^a *Sara Perogil Gómez*

- **El Interventor municipal:** D. **Antonio Rios Dorado**

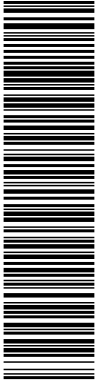
- **El Secretario del Ayuntamiento:** M^a **Teresa Román García.**

Lugar de reunión: Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en la Casa Consistorial, primer piso. (Paseo de la Constitución, nº 1, Fregenal de la Sierra).

Fecha: Celebrada el cinco de febrero de 2020. Convocada y notificada a los Sres. concejales en tiempo y forma

Hora de comienzo: Se da comienzo a la sesión siendo las veinte horas trece minutos de la tarde. (20:13 horas).

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESION ORDINARIA, 5 FEBRERO 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LNNSX-6YQV2-6L1RW Página 2 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/05/2020 09:14 2.- MARIA AGUSTINA RODRIGUEZ MARTINEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/05/2020 11:22	ESTADO FIRMADO 25/05/2020 11:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 98163 LNNSX-6YQV2-6L1RW-4146B7B3F39E8E849DF5D0615BB09ED2F6E19E78) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.fregenaldelesierra.es/verificadocumentos/

Carácter de la sesión: Sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, previa comprobación de la existencia de quórum, se procede a iniciar la sesión del Pleno, en lugar, con fecha, y carácter indicado ut supra.

Se hace constar expresamente que cualquier término genérico presente en la redacción de la presente acta, referente a concejales, consejeros, señores, vecinos, ciudadanos, miembros, etc., debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos, en aplicación del principio de igualdad de género.

Primer puntos del orden del día.- aprobación de las actas de sesiones anteriores.

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2019 y del acta de la sesión extraordinaria y urgente de cuatro de noviembre de 2019.

La Sra Alcaldesa pregunta a los Corporativos si tienen alguna rectificación que hacer en relación a los borradores de las actas de las sesiones anteriores.

D.ª María José Serrano Rastrojo, portavoz del grupo Municipal Socialista corrige los siguientes errores en el acta de la sesión celebrada el día 16 de octubre de 2020

- En la pregunta 3º. Estado en el que se encuentran los expedientes de "Calle Virgen de la Salud" y " Terrenos depuradora de aguas aparece en la contestación de la Alcaldesa que se mantuvo una reunión con los propietarios, cuando lo que dijo fue que no había mantenido reunión con los propietarios

Donde dice siendo las veintidós cincuenta y ocho horas debe decir siendo las veinte horas cincuenta y ocho minutos

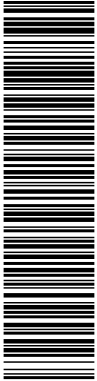
IIº.- PARTE RESOLUTORIA/DISPOSITIVA.

DICTÁMENES.

Segundo punto del orden del día.- Aprobación cuenta general 2018.

La Sra Alcaldesa concede la palabra al Sr interventor que realiza la siguiente intervención.- La cuenta General ejercicio 2018 del Excmo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra fue dictaminada favorablemente por la Comisión especial de cuentas en su sesión celebrada el nueve de octubre de 2019 ha estado expuesta al público mediante anuncio en el BOP de Badajoz nº 197 de fecha 15 de octubre de 2019 durante quince días y ocho días más sin que durante este periodo se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones por los interesados, según

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESION ORDINARIA, 5 FEBRERO 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LNNSX-6YQV2-6L1RW Página 3 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/05/2020 09:14 2.- MARIA AGUSTINA RODRIGUEZ MARTINEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/05/2020 11:22	ESTADO FIRMADO 25/05/2020 11:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 98163 LNNSX-6YQV2-6L1RW-4146B7B3F39E8E849DF5D0615B809E8D2F6E19E78) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.fregenaldelesierra.es/verificadocumentos/

certificado emitido por la secretaria de fecha dos de diciembre de 2019, hoy pasa a la fase final que es su votación en el Pleno Municipal para su posterior remisión al Tribunal de cuentas. En su momento en la Comisión Especial de cuentas se informó sobre su contenido. No existiendo más debate al respecto la Alcaldesa somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los asistentes que constituyen mayoría absoluta la siguiente parte dispositiva.-

APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2028 DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA

Tercer punto del orden del día .- concesión gratuita del uso privativo del dominio público necesario para la ejecución y gestión de la red de puntos de recarga de vehículos eléctrico en Fregenal de la Sierra, situado en Aparcamiento de Huerto Pavo mediante adjudicación directa y autorización a la Alcaldesa para la firma de su formalización.

Toma la palabra la Sra Alcaldesa quien manifiesta que la Excmá Diputación Provincial de Badajoz ha concedido dos puntos de recarga para vehículos eléctricos. El sitio elegido para el establecimiento de esos puntos de recarga por entender que era el más adecuado se encuentra en el huerto Pavo ya que reunía las condiciones de aparcamientos y anchura.

A tal efecto se ha tramitado expediente de concesión gratuita de los terrenos necesarios para el establecimiento y funcionamiento de los puntos de recarga y se incorpora documento de formalización de la concesión en modelo remitido por la Diputación Provincial que debe ser aprobado por el Pleno Municipal.

La Sra Alcaldesa concede la palabra a la Secretaria a fin de que de las explicaciones oportunas en relación con este punto del orden del día.

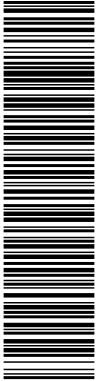
La Secretaria manifiesta que el expediente se inició por acuerdo del órgano competente se incorporó a dicho expediente los títulos de propiedad y de disponibilidad de los terrenos y en este momento la concesión gratuita debe ser aprobada definitivamente por el Pleno Municipal.

El documento de formalización que se ha remitido por la Excmá Diputación Provincial de Badajoz es un documento tipo que deberá adecuarse a la concesión que se otorgue por el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, básicamente hay que incluir el número de años por el que se acuerda la concesión con un máximo de 75 años.

La Sra Alcaldesa concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Popular, D^a Mercedes Linares Rastrojo, que manifiesta que el grupo Popular votará a favor de este punto del orden del día.

A continuación la Sra Alcaldesa concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista, D^a M^a Jose Serrano Rastrojo que realiza la siguiente intervención.-Considera que el grupo Municipal Socialista no puede votar a favor de un documento tipo sin saber la duración exacta de

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESION ORDINARIA, 5 FEBRERO 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LNNSX-6YQV2-6L1RW Página 4 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/05/2020 09:14 2.- MARIA AGUSTINA RODRIGUEZ MARTINEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/05/2020 11:22	ESTADO FIRMADO 25/05/2020 11:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 98163 LNNSX-6YQV2-6L1RW-4146B7B3F39E8E849DF5D0615BB09E8D2F6E19E78) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.fregenaldelesierra.es/verificadocumentos/>

la concesión . Es cierto que el documento tipo habla de un máximo de 75 años, pero debería concretar cual será exactamente su duración pues va a condicionar el uso del suelo público a futuras Corporaciones.

alista mala portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta que en el documento de formalización aparece un decreto de la Alcaldía, desconoce su contenido y no sabe si debe incluirse en el documento.

La Sra Alcaldesa concede la palabra a la Secretaria a fin de que informe sobre el expediente .

La Secretaria explica que el expediente se inició por acuerdo no recuerda bien si de la Alcaldía o de la Junta de Gobierno Local , a él se unió la documentación requerida por la Excmá Diputación Provincial para poder poner en marcha los puntos de recarga y para finalizar el expediente es necesario que sea aprobada por el Pleno Municipal. El documento que se aporta como formalización es un modelo de acuerdo solo habría que incluir la duración de la concesión, que no puede exceder de 75 años.

La portavoz socialista toma la palabra para manifestar que si la decisión de la duración en un criterio político le gustaría saber por cuántos años se pretende conceder gratuitamente el uso del espacio.

La Sra Alcaldesa responde que dentro del límite legal se acordará con la Diputación la duración más conveniente , teniendo en cuenta que la Diputación sufragará todos los gastos derivados del establecimiento y funcionamiento de los puntos de recarga para beneficio de los usuarios de vehículos eléctricos.

En referencia al compromiso que este acuerdo tendrá para corporaciones futuras responde la Alcaldesa que existen muchos acuerdos que comprometen a futuras corporaciones , recuerda como ejemplo la concesión del contrato del hogar del pensionista por veinticinco años que el gobierno actual considera excesivo y en condiciones no idóneas, sin embargo respetan la decisión adoptada en su día por otra Corporación que en su momento entendería que era las más adecuada. Al final manifiesta la Alcaldesa que somos líderes del futuro pero conservadores del pasado.

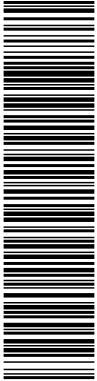
Interviene la portavoz del grupo Municipal Socialista para manifestar que no entiende cómo se puede incluir un documento incompleto en el orden del día del Pleno.

La Sra Alcaldesa reitera que lo único que falta por determinar dentro del marco legal es la duración de la concesión que ya ha explicado que se concretará una vez consulte con la Diputación Provincial.

La Portavoz Socialista responde que esa decisión debe tomarla la Sra Alcaldesa y el Pleno Municipal la votará, pero tendrá que votar cuando se proponga una duración exacta.

La Sra Alcaldesa interviene para manifestar que se procederá a votar el acuerdo, el grupo Municipal Socialista puede votar lo que quiera pero, la duración exacta dentro de los marcos ya vistos no los puede concretar en estos momentos.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESION ORDINARIA, 5 FEBRERO 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LNNSX-6YQV2-6L1RW Página 5 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/05/2020 09:14 2.- MARIA AGUSTINA RODRIGUEZ MARTINEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/05/2020 11:22	ESTADO FIRMADO 25/05/2020 11:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 98163 LNNSX-6YQV2-6L1RW-414687B3F30E9E849DF5D0615B809E8D2F6E19E78) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.fregenaldelesierra.es/verificadocumentos/>

La portavoz Socialista manifiesta que su grupo se abstendrá en la votación porque son conscientes de la importancia de la apuesta que la Diputación ha realizado por este Municipio, 26.854€, pero insiste, no tiene calificativos traer un documento al Pleno Municipal para su aprobación que no contiene los datos necesarios.

Toma la palabra la Sra Alcaldesa para expresar que le asombra que ahora la portavoz socialista sea tan legalista, cuando con su gobierno se adoptaron acuerdos tales como la Calle Virgen de la Salud,, una de las herencias que ha recibido el gobierno Popular del socialista, le indica a la portavoz socialista que tenga un poco de memoria política y de coherencia.

Le replica la portavoz Socialista que a la Alcaldesa tampoco le vendría mal un poco de humildad reconociendo que ha cometido un error al traer a Pleno una documentación incompleta

La Sra Alcaldesa responde que la humildad es el rasgo que más caracteriza a la portavoz Socialista.

Y tras el oportuno debate, sometido a votación este punto del orden del día se acuerda por mayoría absoluta con los votos a favor del grupo Municipal Popular (6) y abstención del grupo municipal Socialista (5), la siguiente

PARTE DISPOSITIVA.-

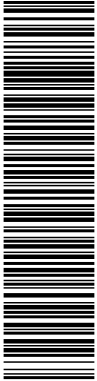
CONCESIÓN GRATUITA DEL USO PRIVATIVO DEL DOMINIO PÚBLICO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LA RED DE PUNTOS DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICO EN FREGENAL DE LA SIERRA (PLAN MOVEM DIPUTACIÓN DE BADAJOZ) , SITUADO EN APARCAMIENTO DE HUERTO PAVO MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y AUTORIZACIÓN A LA ALCALDESA PARA LA FIRMA DE SU FORMALIZACIÓN.

Cuarto punto del orden del día.- aprobación si procede convenio de encomienda de gestión a la Diputación de Badajoz de asesoramiento urbanístico al ayuntamiento de Fregenal de la Sierra.

Toma la palabra la Sra Alcaldesa para explicar como ya hiciera en la comisión informativa que el Ayuntamiento ha venido suscribiendo distintos convenios de encomienda de gestión en asuntos urbanísticos con la Excma Diputación Provincial de Badajoz, habiendo finalizado la duración de esos convenios se hace necesario volver a aprobarlos y así mismo se propone la firma de otros nuevos.

En Relación al convenio de encomienda de gestión de asesoramiento urbanístico, explica que es uno de los que ya se había firmado con anterioridad por entender que existen cuestiones en materia urbanística que a veces escapan del conocimiento y especialización de los políticos y técnicos Municipales, por lo que propone su aprobación .

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESION ORDINARIA, 5 FEBRERO 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LNNSX-6YQV2-6L1RW Página 6 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/05/2020 09:14 2.- MARIA AGUSTINA RODRIGUEZ MARTINEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/05/2020 11:22	ESTADO FIRMADO 25/05/2020 11:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 98163 LNNSX-6YQV2-6L1RW-4146B7B3F39E8E949DF5D0615B809E8D2F6E19E78) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.fregenaldelesierra.es/verificadocumentos/>

No suscitándose debate al respecto la Presidenta lo somete a votación resultando aprobada por unanimidad de los asistentes once de los once que componen la Corporación Municipal la siguiente

PARTE DISPOSITIVA.-

APROBAR EL CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ DE ASESORAMIENTO URBANÍSTICO AL AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA

Quinto punto del orden del día.- Aprobación convenio de encomienda de gestión a la Diputación de Badajoz en materia de declaración de ruina, órdenes de ejecución y ejecución subsidiaria en el cumplimiento del deber de conservación

Toma la palabra la Sra Alcaldesa para explicar que este convenio es de nueva adhesión por parte del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, y propone su aprobación ya que supondrá gran ayuda en la tramitación de los expedientes de esta naturaleza.

No suscitándose debate al respecto la Presidenta lo somete a votación resultando aprobada por unanimidad de los asistentes once de los once que componen la Corporación Municipal la siguiente

PARTE DISPOSITIVA.-

APROBAR EL CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ EN MATERIA DE DECLARACIÓN DE RUINA, ÓRDENES DE EJECUCIÓN Y EJECUCIÓN SUBSIDIARIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE CONSERVACIÓN

Sexto punto del orden del día.- Aprobación convenio de encomienda de gestión a la Diputación de Badajoz para la tramitación de los procedimientos para el ejercicio de las potestades administrativas en defensa de los bienes de dominio público de las Entidades Locales del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra

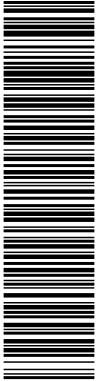
La Sra Alcaldesa explica que al igual que el anterior este convenio es nuevo y propone al Pleno su aprobación.

No suscitándose debate al respecto la Presidenta lo somete a votación resultando aprobada por unanimidad de los asistentes once de los once que componen la Corporación Municipalla siguiente

PARTE DISPOSITIVA.-

APROBAR EL CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL EJERCICIO

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESION ORDINARIA, 5 FEBRERO 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LNNX-6YQV2-6L1RW Página 7 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/05/2020 09:14 2.- MARIA AGUSTINA RODRIGUEZ MARTINEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/05/2020 11:22	ESTADO FIRMADO 25/05/2020 11:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 98163.LNNX-6YQV2-6L1RW.4146B7B3F30E9E8A9DF5D0615BB09ED2F6E19E78) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.fregenaldelesierra.es/verificadocumentos/>

DE LAS POTESTADES ADMINISTRATIVAS EN DEFENSA DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO DE LAS ENTIDADES LOCALES DEL AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA

Séptimo punto del orden del día.- Aprobación convenio de encomienda de gestión a la Diputación de Badajoz de para la tramitación de los procedimientos de protección de la legalidad urbanística del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra

La Sra Alcaldesa manifiesta que este convenio había sido suscrito anteriormente y propone al pleno su renovación.

No suscitándose debate al respecto la Presidenta lo somete a votación resultando aprobada por unanimidad de los asistentes once de los once que componen la Corporación Municipal la siguiente

PARTE DISPOSITIVA
APROBAR EL CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ DE PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA DEL AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA

Octavo punto del orden del día.- delegación en el OAR de la gestión, liquidación y recaudación en voluntaria y en ejecutiva del impuesto del incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (IVTNU)

La Presidenta manifiesta que a petición de la portavoz del grupo Municipal Socialista, en la comisión informativa, este punto del orden del día se deja sobre la mesa para su debate y en su caso aprobación en otra sesión plenaria.

9º.- Expediente Reparos /04/2019 (resolución discrepancias).- FACTURAS ENDESA

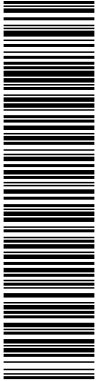
La Sra Alcaldesa concede la palabra al Sr interventor a fin de que dé las oportunas explicaciones sobre el contenido de este punto del orden del día.

El Sr interventor manifiesta que en la comisión informativa celebrada el día treinta de diciembre de dos mil nueve ya dió cuenta de este reparo, de sus motivos, del órgano competente para resolverlo y de las consecuencias que del mismo se derivan para quienes adopten acuerdo de levantamiento de reparo. Así mismo manifiesta no tener conocimiento de si existen o no discrepancias, y si existen deberían haberse motivado debidamente conforme al art 15 del RGCI.

La Sra Alcaldesa concede la palabra a la Sra Secretaria a fin de que informe sobre la existencia o no de discrepancias

La Secretaria responde que en relación con el expediente de reparo 4/2019 no se han presentado discrepancias por escrito, que se deberán adoptar las medidas necesarias para solventar el

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESION ORDINARIA, 5 FEBRERO 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LNNSX-6YQV2-6L1RW Página 8 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/05/2020 09:14 2.- MARIA AGUSTINA RODRIGUEZ MARTINEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/05/2020 11:22	ESTADO FIRMADO 25/05/2020 11:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 98163 LNNSX-6YQV2-6L1RW-414687B3F39E8E849DF5D0615BB09E8D2F6E19E78) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.fregenaldeasilerra.es/verificadocumentos/>

reparo y llevar a cabo el pago de las facturas reparadas puesto que el gasto ha sido realizado, de no llevarse a cabo se produciría enriquecimiento injusto de la Administración.

A continuación la Sra Alcaldesa concede turno de intervenciones a las portavoces de los grupos Municipales a fin de que manifiesten la intención de voto y argumentos en que lo fundamentan En primer lugar interviene D^a Mercedes Linares Rastrojo Portavoz del grupo Municipal Popular quien manifiesta que el grupo Popular votará a favor del levantamiento de este reparo.

A continuación se concede la palabra a D^a M^a José Serrano Rastrojo portavoz del grupo Municipal Socialista quien manifiesta que en los ocho años que lleva de Concejal, no ha conocido tantos reparos como en éste y los que quedarán por ver en esta legislatura. Manifiesta que los concejales del grupo Municipal Socialista votarán en contra del levantamiento del reparo 4/2019

La Sra Alcaldesa toma la palabra y manifiesta que la portavoz socialista conoce perfectamente la causa por la que desde agosto el Sr interventor viene informando con reparos, ya que esta Alcaldesa ha informado puntualmente a la portavoz socialista de la situación que actualmente atraviesa este Ayuntamiento con la intervención. Por esta razón le parece desleal el discurso político efectuado por la portavoz socialista con el trasfondo que sabe hay detrás. Probablemente durante los ocho años que la portavoz socialista lleva de Concejal la intervención no haya informado con reparos, pero fue el gobierno socialista el que puso las bases para que actualmente se repare todo, ya que fue ese gobierno quien creó la plaza de Técnico que ha desencadenado la situación actual, por ello reitera que le parece desleal la postura adoptada por la portavoz Socialista y a lo mejor tiene que plantearse tener menor comunicación con ella.

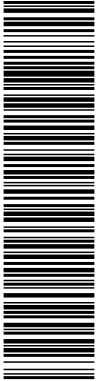
Toma la palabra D^a M^a José Serrano Rastrojo portavoz del grupo Municipal Socialista para afirmar que ciertamente la Sra Alcaldesa le ha informado de la situación que existía en el Ayuntamiento pero eso no quita que los reparos tengan su fundamento legal, que es lo que se debe tener en cuenta a la hora de votar y por ello el grupo Municipal Socialista votará en contra del levantamiento del reparo

La Sra Alcaldesa aclara que cuando califica de desleal la postura de la portavoz socialista no lo hace por el sentido del voto sino por su intervención, al manifestar que en ocho años ocupando el cargo de concejal nunca había visto tantos reparos de la intervención , cuando conoce perfectamente lo que está pasando en el Ayuntamiento de un tiempo a esta parte y por eso mismo esta Alcaldesa piensa que a lo mejor debería tener menor comunicación con ella, porque considera que juega a dos bandas.

Tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos s favor de los concejales del grupo Municipal Popular (6) y en contra del grupo Municipal Socialista (5) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA.-

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESION ORDINARIA, 5 FEBRERO 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LNNX-6YQV2-6L1RW Página 9 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/05/2020 09:14 2.- MARIA AGUSTINA RODRIGUEZ MARTINEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/05/2020 11:22	ESTADO FIRMADO 25/05/2020 11:22



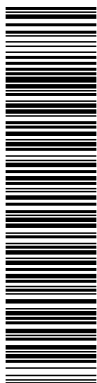
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 98163 LNNX-6YQV2-6L1RW-41468783F30E9E849DF5D0615B809ED2F6E19E78) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.fregenaldeasilerra.es/verificadocumentos/>

Considerando que conforme establece el art 216.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales si el reparo afectase a la aprobación o disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos se suspenderá la tramitación del expediente hasta que aquel sea solventado

*Considerando que el gasto se ha producido y es necesario levantar la suspensión del expediente para hacer frente al pago sin perjuicio de las actuaciones que posteriormente hayan de realizarse, en virtud del principio de no enriquecimiento injusto de la Administración
Se acuerda Levantar el reparo 04/2029 correspondientes a las siguientes facturas por importe de*

PENDIENTE DE PAGO A FECHA 07 OCTUBRE 2019				
EMPRESA	Nº FACTURA	DIRECCION SUMINISTRO	F. EMISION	IMPORTE
ENDESA ENERGIA S.A.U. A-81948077	P1M701N1322127	Avda. La Paz, Estación de Autobuses	15/09/2017	191,39
ENDESA ENERGIA S.A.U. A-81948077	P1M701N1474515	Avda. La Paz, Estación de Autobuses	16/10/2017	152,25
ENDESA ENERGIA S.A.U. A-81948077	P1M701N1602573	Avda. La Paz, Estación de Autobuses	13/11/2017	153,63
ENDESA ENERGIA S.A.U. A-81948077	P1M701N1777908	Avda. La Paz, Estación de Autobuses	15/12/2017	199,88
ENDESA ENERGIA S.A.U. A-81948077	P1M801N0066994	Avda. La Paz, Estación de Autobuses	11/01/2018	171,55
ENDESA ENERGIA S.A.U. A-81948077	P1M801N0240976	Avda. La Paz, Estación de Autobuses	13/02/2018	192,41
ENDESA ENERGIA S.A.U. A-81948077	P1M801N0367590	Avda. La Paz, Estación de Autobuses	09/03/2018	126,87
ENDESA ENERGIA S.A.U. A-81948077	P1M801N0523680	Avda. La Paz, Estación de Autobuses	11/04/2018	186,23
ENDESA ENERGIA S.A.U. A-81948077	P1M801N0689796	Avda. La Paz, Estación de Autobuses	15/05/2018	183,61
ENDESA ENERGIA S.A.U. A-81948077	P1M801N0829939	Avda. La Paz, Estación de Autobuses	12/06/2018	150,38
ENDESA ENERGIA S.A.U. A-81948077	P1M801N0985261	Avda. La Paz, Estación de Autobuses	12/07/2018	160,28
ENDESA ENERGIA S.A.U. A-81948077	P1M801N1129154	Avda. La Paz, Estación de Autobuses	10/08/2018	152,86
ENDESA ENERGIA S.A.U. A-81948077	P1M801N1280695	Avda. La Paz, Estación de Autobuses	11/09/2018	173,26
ENDESA ENERGIA S.A.U. A-81948077	P1M801N1593988	Avda. La Paz, Estación de Autobuses	14/11/2018	181,71
ENDESA ENERGIA S.A.U. A-81948077	P1M801N1642739	Avda. La Paz, Estación de Autobuses	23/11/2018	168,67
ENDESA ENERGIA S.A.U. A-81948077	P1M801N1765526	Avda. La Paz, Estación de Autobuses	18/12/2018	164,81
			TOTAL	2.709,79

EMPRESA	Nº FACTURA	DIRECCION SUMINISTRO	F. EMISION	IMPORTE
ENDESA ENERGIA S.A.U. A-81948077	P1M701N1515922	Avda. La Paz, Estación de Autobuses, Cafetería	24/10/2017	405,56
ENDESA ENERGIA S.A.U. A-81948077	P1M701N1819433	Avda. La Paz, Estación de Autobuses, Cafetería	22/12/2017	340,28
ENDESA ENERGIA S.A.U. A-81948077	P1M801N0304015	Avda. La Paz, Estación de Autobuses, Cafetería	27/02/2018	502,42
ENDESA ENERGIA S.A.U. A-81948077	P1M801N0532023	Avda. La Paz, Estación de Autobuses, Cafetería	12/04/2018	270,69
ENDESA ENERGIA S.A.U. A-81948077	P1M801N0586722	Avda. La Paz, Estación de Autobuses, Cafetería	24/04/2018	190,95
ENDESA ENERGIA S.A.U. A-81948077	P1M801N0892867	Avda. La Paz, Estación de Autobuses, Cafetería	25/06/2018	987,23
ENDESA ENERGIA S.A.U. A-81948077	P1M801N1191047	Avda. La Paz, Estación de Autobuses, Cafetería	24/08/2018	1.212,20
ENDESA ENERGIA S.A.U. A-81948077	P1M801N1487336	Avda. La Paz, Estación de Autobuses, Cafetería	23/10/2018	1.052,85



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 98163 LNNSX-6YQV2-6L1RW-4146B7B3F39E8E849DF5D0615B809ED2F6E19E78) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.fregenaldeasierra.es/verificardocumentos/

ENDESA ENERGIA S.A.U. A-81948077	P1M801N1796239	Avda. La Paz, Estación de Autobuses, Cafetería	24/12/2018	988,85
			TOTAL	5.951,03

Décimo punto del orden del día.- Expediente Reparos /05/2019 /(Resolución discrepancias).- FACTURAS ENDESA

La Sra Alcaldesa concede la palabra al Sr interventor a fin de que informe sobre este punto del orden del día.

El Sr interventor reitera la intervención realizada en el punto anterior

No produciéndose debate al respecto la Alcaldesa somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal Popular (6) y en contra del grupo Municipal Socialista (5) la siguiente

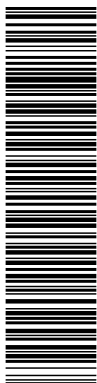
PARTE DISPOSITIVA.-

Considerando que conforme establece el art 216.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales si el reparo afectase a la aprobación o disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos se suspenderá la tramitación del expediente hasta que aquel sea solventado

Considerando que el gasto se ha producido y es necesario levantar la suspensión del expediente para hacer frente al pago sin perjuicio de las actuaciones que posteriormente hayan de realizarse, en virtud del principio de no enriquecimiento injusto de la Administración

Se acuerda Levantar el reparo 05/2029 correspondientes a las siguientes facturas por importe de dos mil quinientos noventa y ocho euros siete céntimos. (2.598,07€)

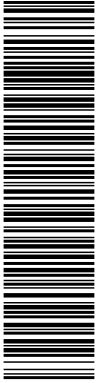
Nº FRA.	FECHA	PROVEEDOR	CIF	CONCEPTO	IMPORTE
PPR901N0072840	21/06/2019	ENDESA ENERGÍA SA UNIPERSONAL	A81948077	SUMINISTROS ELÉCTRICOS CAFETERÍA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DEL 20/04/2019 AL 18/06/2019	944,30
PPR901N0108961	22/08/2019	ENDESA ENERGÍA SA	A81948077	SUMINISTROS ELÉCTRICOS	1.178,30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 98163 LNNSX-6YQV2-6L1RW-4146B7B3F39E8E849DF5D0615B809ED2F6E19E78) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.fregenaldelesierra.es/verificardocumentos/>

		UNIPERSONAL		CAFETERÍA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DEL 18/06/2019 AL 19/08/2019	
PIZ901Y0000392	23/07/2019	ENDESA ENERGÍA SA UNIPERSONAL	A81948077	SUMINISTROS ELÉCTRICOS ESTACIÓN DE AUTOBUSES DEL 14/05/2019 AL 14/06/2019	113,82
PIZ901Y0000393	23/07/2019	ENDESA ENERGÍA SA UNIPERSONAL	A81948077	SUMINISTROS ELÉCTRICOS ESTACIÓN DE AUTOBUSES DEL 14/06/2019 AL 16/07/2019	117,39
PIZ901N0092508	24/07/2019	ENDESA ENERGÍA SA UNIPERSONAL	A81948077	SUMINISTROS ELÉCTRICOS ESTACIÓN DE AUTOBUSES DEL 16/07/2019 AL 18/07/2019	7,33
PPR901N0098699	05/08/2019	ENDESA ENERGÍA SA UNIPERSONAL	A81948077	SUMINISTROS ELÉCTRICOS ESTACIÓN DE AUTOBUSES DEL 18/07/2019 AL 31/07/2019	66,03
PPR901N015841	04/09/2019	ENDESA ENERGÍA SA UNIPERSONAL	A81948077	SUMINISTROS ELÉCTRICOS ESTACIÓN DE AUTOBUSES DEL 31/07/2019 AL 31/08/2019	161,90
TOTAL					2.589,07

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESION ORDINARIA, 5 FEBRERO 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LNNSX-6YQV2-6L1RW Página 12 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/05/2020 09:14 2.- MARIA AGUSTINA RODRIGUEZ MARTINEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/05/2020 11:22	ESTADO FIRMADO 25/05/2020 11:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 98163 LNNSX-6YQV2-6L1RW-4146B7B3F39E8E849DF5D0615B809ED2F6E19E78) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.fregenaldeasilerra.es/verificadocumentos/

Undécimo punto del orden del día.- Expediente Reparación /03/2019(Resolución de discrepancias).- Damián Díaz Sánchez SL. B06288112. Factura nº 5149. Fecha: 14/08/2019. Concepto: equipo regulación ph. Importe: 2.303,24 €.

La Sra Alcaldesa interviene en la misma línea que los puntos anteriores y sin más debate somete a votación este punto del orden del día quedando aprobada por *mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal Popular (6) y en contra del grupo Municipal Socialista (5)* la siguiente

PARTE DISPOSITIVA.-

Considerando que conforme establece el art 216.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales si el reparo afectase a la aprobación o disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos se suspenderá la tramitación del expediente hasta que aquel sea solventado

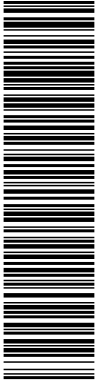
Considerando que el gasto se ha producido y es necesario levantar la suspensión del expediente para hacer frente al pago sin perjuicio de las actuaciones que posteriormente hayan de realizarse, en virtud del principio de no enriquecimiento injusto de la Administración

Se acuerda Levantar el reparo 03/2019(Resolución de discrepancias).- Damián Díaz Sánchez SL. B06288112. Factura nº 5149. Fecha: 14/08/2019. Concepto: equipo regulación ph. Importe: 2.303,24 €.

Dupdécimo punto del orden del día.- Reparación 001/2020.-Certificación nº 4 contrato de obra plaza del Altozano factura nº 80.- PROJUBECONS 2002 SL.- 57.120,28€

La Alcaldesa concede la palabra a la Portavoz Socialista que pregunta porqué se aprueban las certificaciones por acuerdo de Junta de Gobierno Local y la última reparada fue aprobada por Decreto de la Alcaldía.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESION ORDINARIA, 5 FEBRERO 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LNNSX-6YQV2-6L1RW Página 13 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/05/2020 09:14 2.- MARIA AGUSTINA RODRIGUEZ MARTINEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/05/2020 11:22	ESTADO FIRMADO 25/05/2020 11:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 98163 LNNSX-6YQV2-6L1RW-41468783F39E9E949DF5D0615B809E8D2F6E19E78) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.fregenaldelesierra.es/verificadocumentos/>

La Alcaldesa concede la palabra a la Sra Secretaria a fin de que responda a la cuestión planteada por la portavoz socialista.

La Secretaria responde que las competencias de la Alcaldía se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local pero en el Decreto de delegación se reservó la posibilidad de avocarlas automáticamente cuando por cualquier circunstancia no se convocara la Junta de Gobierno Local Explica que esta obra se financiaba con remanentes líquidos de tesorería por lo que a final del año debía estar liquidada.

El treinta de diciembre se firmó acta de recepción, se presentó la última certificación y la factura , sin embargo nadie avisó de la necesidad de aprobar la certificación.

La Sra Alcaldesa responde que se podría haberse convocado Junta de Gobierno Local porque ese día estaban todos presentes, pero no se les avisó de la necesidad de aprobar la certificación .

La Portavoz del grupo Municipal Socialista insiste en este tema a fin de que se siga siempre la misma metodología a la hora de aprobar las certificaciones en los contratos.

Llama la atención que la obra se recepcionara el día treinta de diciembre y no se aprobara la certificación hasta el día siete de enero.

La Secretaria responde que las fechas coinciden con las fiestas de navidad , el único día hábil posterior fue dos de enero y no funcionaba el sistema informático .

La Sra Alcaldesa toma la palabra para manifestar que el sistema implantado en el 2019 por Diputación para expedientes electrónicos FIRMADOC, da algunos problemas que ya se han puesto en conocimiento a los servicios técnicos de la Diputación Provincial de Badajoz.

La portavoz socialista insiste que aún así aunque no funcionara el sistema electrónico se podría haber elevado el acuerdo de forma manual.

La Secretaria responde que no hubiera servido de nada porque la factura correspondiente a esa certificación debería haberse pagado antes del 31 de diciembre puesto que se trataba de una inversión financiada con remanentes líquidos de tesorería del 2017

La portavoz socialista manifiesta que entonces el problema no fue FIRMADOC sino que estaba fuera de plazo.

El Sr interventor pide intervenir, y la Sra Alcaldesa le concede la palabra.

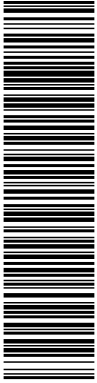
Manifiesta que nunca se puede hacer un pago de algo que no se debe, y se debe cuando se reconoce por el órgano competente.

Toma la palabra la Sra Alcaldesa para preguntar al Sr interventor que si él sabía que había que reconocer ese día la certificación porqué no avisó al órgano competente, porqué se fue a su casa tranquilamente sabiendo que no se había pagado la certificación.

El Sr interventor insiste en que se paga después del reconocimiento y el interventor ha hecho el seguimiento de las fases que le corresponde, no tiene que saber si el órgano competente aprueba o no la certificación.

Toma la palabra la Sra Alcaldesa para responder que es tan fácil como preguntar si se ha aprobado la certificación o no, para pagar la factura.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESION ORDINARIA, 5 FEBRERO 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LNNSX-6YQV2-6L1RW Página 14 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/05/2020 09:14 2.- MARIA AGUSTINA RODRÍGUEZ MARTINEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/05/2020 11:22	ESTADO FIRMADO 25/05/2020 11:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 98163 LNNSX-6YQV2-6L1RW-4146B7B3F30E9E49DF5D0615B809ED2F6E19E78) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.fregenaldelesierra.es/verificadocumentos/

Entiende que si hubiera mejor voluntad por parte de la intervención no solo en este tema sino en todos , si no se pusieran tantas trabas para poder llevar cualquier actuación , le iría mejor a los Frexenses.

Considera que si el Sr Interventor hubiera actuado con lealtad institucional no se hubiera provocado esta situación.

Considerando suficientemente debatido el punto, la Alcaldesa lo somete a votación resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal Popular (6) y en contra del grupo Municipal Socialista (5) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA.-

Considerando que conforme establece el art 216.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales si el reparo afectase a la aprobación o disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos se suspenderá la tramitación del expediente hasta que aquel sea solventado

Considerando que el gasto se ha producido y es necesario levantar la suspensión del expediente para hacer frente al pago sin perjuicio de las actuaciones que posteriormente hayan de realizarse, en virtud del principio de no enriquecimiento injusto de la Administración

Se acuerda Levantar el Reparos 001/2020.-Certificación nº 4 contrato de obra plaza del Altozano factura nº 80.- PROJUBECONS 2002 SL.- 57.120,28€

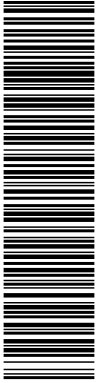
Décimotercer punto del orden del día.- Dación de cuenta de las resoluciones de la Alcaldía contrarias a los reparos formulados por la intervención

De conformidad con lo establecido en el art 218 del RDL 2/2004 de cinco de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de Haciendas Locales se eleva al Pleno todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados,

- *Reparo 1/2019.- facturas suministros residencia de mayores*
- *Reparo 2/2019.- Facturas suministros residencia de mayores*
- *Reparo 7/2019.- Facturas suministros residencia de mayores*
- *Expediente: R 11/2019.. CONSULTORÍA FORMACIÓN SC. J06632616. Factura nº 3.- Realización de acciones formativas. Importe: 2.450,00 €.*
- *Expediente: R 12/2019. JUAN ÁNGEL RUBIO GONZÁLEZ. 06966442H. Factura nº 19F00080. Fecha: 17/08/2019. Concepto: Realización de acciones formativas. Importe: 5.000,00 €.*

Punto de urgencia.- iniciación expediente para nombrar a D. Ignacio Márquez Martínez cronista oficial de fregenal de la sierra a título póstumo

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESION ORDINARIA, 5 FEBRERO 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LNNSX-6YQV2-6L1RW Página 15 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/05/2020 09:14 2.- MARIA AGUSTINA RODRIGUEZ MARTINEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/05/2020 11:22	ESTADO FIRMADO 25/05/2020 11:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 98163 LNNSX-6YQV2-6L1RW-4146B7B3F39E8E849DF5D0615B809E8D2F6E19E78) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.fregenaldelesierra.es/verificadocumentos/

De conformidad con lo establecido en el art 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales , la Sra Alcaldesa previamente somete este punto no incluido en la convocatoria a especial y previa declaración de urgencia .

Sometida a votación la declaración de urgencia esta es aprobada por unanimidad once de los once concejales que integran la Corporación Municipal y por tanto cumpliendo los requisitos del art 47.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las bases del Régimen Local

A continuación la Sra Alcaldesa interviene para manifestar que este punto había sido solicitado por la portavoz del grupo Municipal Socialista al final de la legislatura anterior , entonces la Alcaldesa manifestó a la portavoz socialista que dadas las fechas de la solicitud, sería mejor esperar para que el expediente lo iniciara la nueva Corporación que surgiera de las elecciones Municipales.

Por olvido de la Sra Alcaldesa no se ha incluido el punto en el orden del día de este pleno y por ello se ha considerado oportuno traerlo a debate como punto de urgencia.

No suscitándose debate al respecto se somete a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen la Corporación Municipal la siguiente

PARTE DISPOSITIVA.-

INICIAR EXPEDIENTA PARA PARA NOMBRAR A D. IGNACIO MÁRQUEZ MARTÍNEZ CRONISTA OFICIAL DE FREGENAL DE LA SIERRA A TÍTULO PÓSTUMO

IIIº.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

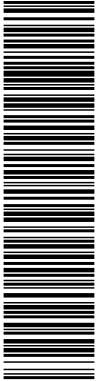
Decimo cuarto punto del orden del día.- Puesta en conocimiento del Pleno de los Decretos de Alcaldía

Se pone en conocimiento de la Corporación que los decretos dictados por la Alcaldía desde el último Pleno ordinario han sido puesto a disposición de los concejales.

Décimo quinto punto del orden del día.- Ruegos y Preguntas.

En aplicación del art. 46.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 82.4 de Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se da participación a todos los grupos políticos municipales en la formulación de ruegos y preguntas.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESION ORDINARIA, 5 FEBRERO 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LNNX-6YQV2-6L1RW Página 16 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/05/2020 09:14 2.- MARIA AGUSTINA RODRIGUEZ MARTINEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/05/2020 11:22	ESTADO FIRMADO 25/05/2020 11:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 98163 LNNX-6YQV2-6L1RW-414687B3F30E9E849DF5D0615BB09E8D2F6E19E78) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.fregenaldelesierra.es/verificadocumentos/>

Se le concede la palabra a la concejal y portavoz del grupo político municipal Socialista , Sra. Serrano Rastrojo, que realiza los siguientes ruegos y preguntas:

Se concede la palabra a la Sra Serrano portavoz del grupo Municipal socialista que formula los siguientes ruegos y/o preguntas.-

1º.- plantea duda acerca de un acta de Junta de Gobierno Local de 20 de noviembre en la que se hace referencia a expediente de enajenación patrimonial en base a un decreto de alcaldía de 23 de diciembre (posterior a la Junta de Gobierno)

La Sra Alcaldesa concede la palabra a la Secretaria que responde que ha debido existir error material en la transcripción de la fecha.

2º.- La Sra Serrano pregunta cuando se presentará el presupuesto 2020, pues como contestara la Sra Alcaldesa en el pleno de octubre de 2019, debería estar aprobado antes del 1 de enero de 2020 necesariamente para consignar una partida para la segunda fase de la obra del colegio de los jesuitas

La Sra Alcaldesa responde que en relación a la inversión a realizar en el colegio de los Jesuitas se ha recibido recientemente requerimiento de documentación, por ello no ha sido necesario aún prever la consignación presupuestaria, por otro lado existe un excedente de gasto que complica la elaboración del presupuesto, muchas cofinanciaciones, dirección de obra de la tercera fase de los Jesuitas (1,5 % cultural), reconocimiento de deudas provenientes de Corporaciones anteriores como deuda con la SGAE , con el Ayuntamiento de higuera, trabajos realizados pendientes de pago de legislaturas anteriores.

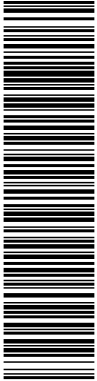
La Sra Serrano interviene para responder que el Gobierno Popular ha tenido cuatro años para hacer frenete a esas deudas de otras Corporaciones.

La Sra Alcaldes manifiesta que si se hubiera hecho frente a las mismas en su momento no se tendría que hacer ahora..

La Sra Serrano responde a la Sra Alcaldesa que ya lleva mas de 4 años en la alcaldía , tiempo suficiente para haber hecho frente al pago de esas facturas y no ve coherente seguir responsabilizando al grupo socialista de las mismas.

La Sra Alcaldesa responde que están haciendo frente a una deuda con el Ayuntamiento de Higuera la Real que no ha sido contraída por el Gobierno Popular. El año pasado se sacó del presupuesto porque existía discrepancias con la deuda pero este año se ha comprometido con el alcalde de Higuera que se va a hacer frente al pago . Si cuando gobernaba el PSOE que fue quien contrajo la deuda se hubiera pagado , no se tendría ahora que hacer frente a la misma. Por otro lado mucho más de 50% de la deuda con la SGAE también pertenece a la legislatura de gobierno del PSOE.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESION ORDINARIA, 5 FEBRERO 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LNNSX-6YQV2-6L1RW Página 17 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/05/2020 09:14 2.- MARIA AGUSTINA RODRIGUEZ MARTINEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/05/2020 11:22	ESTADO FIRMADO 25/05/2020 11:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 98163.LNNSX-6YQV2-6L1RW-4146B7B3F39E8E849DF5D0615B809ED2F6E19E78) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.fregenaldeasilerra.es/verificadocumentos/>

La Sra Serrano indica que no ve lógico que después de 4 años gobernando , el grupo Popular siga achacando la responsabilidad al grupo socialista, la responsabilidad de lo que sucede en el Ayuntamiento desde hace más de 4 años es exclusivamente del Gobierno Popular.

La Sra Alcaldesa discrepa considera que la responsabilidad corresponde en cada caso a quienes contraen los gastos, ella responderá de los suyos, no de los que contrajo el gobierno socialista. Asume su obligación de pagar esas facturas pendientes pero la responsabilidad política es del Gobierno socialista del que formaba parte como Teniente de Alcalde la Sra Serrano que en su día no las pagó .

La Sra Serrano responde que la Alcaldesa es responsable de la dilación en el tiempo del pago de esas facturas

La Sra Alcaldesa reitera que si se hubieran pagado a tiempo no se tendría que hacer frente ahora al pago de esas facturas

La Sra Serrano manifiesta que si todo hubiera estado correctamente cuando el grupo Municipal Socialista entró a gobernar en 2003 no hubieran tenido que devolver el dinero por las obras que no se hicieron

La Sra Alcaldesa interviene dirigiéndose a la portavoz socialista y manifestando que como ésta bien sabe el Ayuntamiento tramitó expediente disciplinario frente al electricista Municipal por hurto de material, con sanción de despido. El empleado Municipal demandó ante el juzgado de lo social. En el juicio otros trabajadores del Ayuntamiento en su defensa mintieron como testigos del demandante que solicitaba la readmisión, 38.000€ de indemnización y las costas del juicio. La sentencia fue favorable al trabajador, sin embargo el Gobierno Municipal decidió recurrir la sentencia al TSJ porque consideró que era una injusticia que habiéndose producido hurto encima tuviera el Ayuntamiento que pagar tal cantidad.

Al final el Tribunal Superior de Justicia dio la razón al Ayuntamiento que no tendrá que pagar esa indemnización, lo que supone, deberá alegrar a la portavoz socialista

La Sra Serrano responde que lo que le alegra es que todo el pueblo compruebe la ética que tiene la Sra Alcaldesa

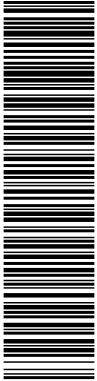
La sra Alcaldesa responde que la misma que ella, cuando ha ido comentando a todo el mundo que el Ayuntamiento tendría que pagar 38.000 euros al trabajador. Esta Alcaldesa ha mantenido silencio , y mantuvo contratado al electricista hasta el día que Diputación remitió la propuesta de resolución con sanción de despido, pudiendo haberlo despedido desde el día que se supo la comisión del hurto.

3º.- La Sra Serrano pregunta a la Sra Alcaldesa si se ha reunido ya con los propietarios de los terrenos donde se ubica la depuradora para trasladarles la solución al problema de los terrenos.

La Sra Alcaldesa responde que no.

La Sra Serrano pregunta que cuándo se reunirá con ellos.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESION ORDINARIA, 5 FEBRERO 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LNNSX-6YQV2-6L1RW Página 18 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/05/2020 09:14 2.- MARIA AGUSTINA RODRIGUEZ MARTINEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/05/2020 11:22	ESTADO FIRMADO 25/05/2020 11:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 98163 LNNSX-6YQV2-6L1RW-4146B7B3F39E8E849DF5D0615B809ED2F6E19E78) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.fregenaldelesierra.es/verificardocumentos/>

La Sra Alcaldesa responde que cuando lo estime oportuno.

4º.- La Sra Serrano pregunta si se ha tratado el tema de la calle Virgen de la Salud

La Sra Alcaldesa responde que está encauzado , existe una partida de 18.000 euros para abordar el tema. Piensa que este año se podrá hacer.

La Sra Serrano comenta que la apertura de esa calle es muy interesante para el comercio local y para la población en general

La Sra Alcaldesa comenta que esa es otra herencia del partido socialista

5º.- La Sra Serrano manifiesta que ahora que el Ayuntamiento se ha adherido al convenio de gestión de expedientes de ruina pregunta por la situación de dos inmuebles en situación de ruina por lo que ya se instó en julio de 2019, uno en calle San Francisco y otro en Fuente Miranda.

La Sra Alcaldesa responde que pidió información al respecto y se la hizo llegar

La Sra Serrano manifiesta que no le ha llegado y tampoco la de otra casa en calle Orihuela Grande que se comunicó en el pleno de octubre

La Sra Alcaldesa responde que dio orden para que se mandase lo que hubiera al respecto a la portavoz socialista , no obstante se lo hará llegar

La Sra Serrano comenta que en la Junta de Gobierno de 4 de marzo tuvo entrada otro expediente de ruina de un inmueble en la calle el Rodeo, el mismo día el técnico informa y la Junta de Gobierno 19 días después aprueba el expediente, solicita que se de esa rapidez a otros expedientes.

La Sra Alcaldesa explica que esa rapidez no es tal . Los propietarios llevan años pidiendo a Patrimonio alternativas y al final la única solución que se vió con Patrimonio era esa.

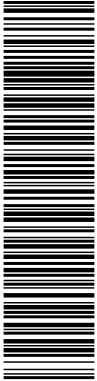
La Sra Serrano solicita que se le haga llegar la información solicitada de la calle San Francisco, Fuente Miranda y Orihuela Grande

La Sra Alcaldesa responde que se le remitirá en cuanto llegue el empleado Municipal que lleva el tema, que actualmente se encuentra de vacaciones.

6º.- La Sra Serrano manifiesta que en el último pleno se habló de la problemática que se da en huerta de los frailes por el vandalismo, se comentó la posibilidad de estudiar la colocación de cámaras , por ello pregunta si se han iniciado los trámites para ello

Responde Dª Mª Isabel Riviriego Romero que dentro del espacio se han puesto cámaras y fuera se estudia su colocación con la policía local por el tema de protección de datos. También se estudia

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESION ORDINARIA, 5 FEBRERO 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LNNSX-6YQV2-6L1RW Página 19 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/05/2020 09:14 2.- MARIA AGUSTINA RODRIGUEZ MARTINEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/05/2020 11:22	ESTADO FIRMADO 25/05/2020 11:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 98163 LNNSX-6YQV2-6L1RW-4146B7B3F30E4E949DF5D0615B809E8D2F6E19E78) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.fregenaldelesierra.es/verificadocumentos/>

la posibilidad de colocar una valla que los vecinos reclamaban. Ha habido una época buena sin embargo otra vez han surgido los problemas.

La Sra Serrano manifiesta que en aquel pleno se dijo lo mismo, que había hablado con la policía y que había que hacer una petición formal a la Delegación de Gobierno , cree que no se ha hecho nada.

Responde la Sra Riviriego que se han centrado en la colocación de la valla que pedían los vecinos y se ha dejado un poco más de lado la solución de las cámaras.

La Sra Serrano dice conocer que se reunió con los vecinos y se comprometió a la colocación de la valla pero que aún no se ha hecho nada.

La Sra Riviriego responde que se iba a realizar pero al final no había presupuesto suficiente.

Toma la palabra la Sra Alcaldesa y explica que se han enviado dos escritos a la Delegación de Gobierno solicitando reunión y no le han contestado a ninguno.

La Sra Serrano responde que suele pasar en las administraciones, pues a ella tampoco se le contesta desde el Ayuntamiento.

La Sra Alcaldesa responde que ella se enteró de muchas cosas cuando entró en el Ayuntamiento como alcaldesa pues antes no le contestaban a sus escritos

7º.- La Sra Serrano pregunta por las gestiones realizadas para reanudar el servicio de ropa usada con la empresa de Andalucía con la que se iba a contactar.

La Sra Alcaldesa responde que se hicieron gestiones pero la empresa no está interesada.

La Sra Serrano pregunta si se ha pensado buscar una solución

La Sra Riviriego informa que está pendiente de recibir datos de una empresa que trabaja con Higuera la Real para ponerse en contacto con ellos.

8º.- La Sra Serrano pregunta si se solicitó la prórroga de AEPSA 2018-2019

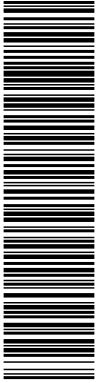
La Sra Alcaldesa responde que sí

9º.- La Sra Serrano pregunta cuantos alumnos hay en la UNED para las clases de acceso.

La Sra Riviriego contesta que 1.

10º.- La Sra Serrano pregunta desde cuando no se hace tratamiento de desratización porque en ciertos lugares las ratas campan a sus anchas

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESION ORDINARIA, 5 FEBRERO 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LNNSX-6YQV2-6L1RW Página 20 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/05/2020 09:14 2.- MARIA AGUSTINA RODRIGUEZ MARTINEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/05/2020 11:22	ESTADO FIRMADO 25/05/2020 11:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 98163 LNNSX-6YQV2-6L1RW-4146B7B3F30E4E949DF5D0615BB09ED2F6E19E78) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.fregenaldelesierra.es/verificadocumentos/>

La Sra Riviriego contesta que a final de año o principios de este no recuerda bien y además entrando en las casa de los vecinos. La empresa indica que cuando se hace el tratamiento las ratas salen a las calles.

11º.- La Sra Serrano solicita informe del adjudicatario del contrato del servicio de mantenimiento y conservación de instalaciones eléctricas en relación a unos bienes de titularidad municipal que se citan en un escrito de 24 de enero, que recoja el motivo del traslado de esos bienes a otro almacén. Pregunta por el vehículo que se utilizó, la persona que facilito el acceso al almacén para la retirada y que personas realizaron el traslado, basándose en el punto nº 6 del pliego de condiciones técnicas del contrato.

La Sra Alcaldesa pregunta a qué bienes se hace referencia.

La Sra Serrano responde que Farolas

12º.- La Sra Serrano solicita relación nominal de trabajadores contratados a fecha 30 de enero de 2018

13º.- Hace constar que desde el mes de abril de 2019 viene solicitando ver el expediente de fibra óptica del santuario y a 5 de febrero de 2020 siguen sin haber tenido acceso al mismo. Pregunta en qué se ha mejorado el servicio en el real de la Virgen después de la instalación de la fibra óptica

La Sra Alcaldesa responde que el día 12 verá el informe

14º.- La Sra Serrano recuerda que también solicitó hace más de 3 meses el cuadrante de limpieza de las diferentes zonas de la localidad

La Sra Alcaldesa responde que no se le ha trasladado dicho documento porque es un documento interno del Ayuntamiento, no es público y no tiene obligación de trasladar esa información.

La Sra Serrano responde que se informará legalmente si se le puede denegar esa información

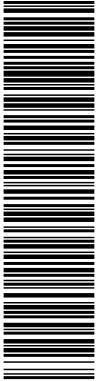
La Sra Alcaldesa responde que si legalmente tiene derecho se le dará, pero sino no.

15º.- La Sra Serrano manifiesta que desde el mes de octubre viene solicitando información sobre los gastos de feria y aún no los ha recibido.

La Sra Alcaldesa responde que todavía se están pagando facturas y no está el listado completo, pero si lo desea le puede hacer llegar lo que hay.

16º.- La Sra Serrano manifiesta que solicitó hace meses una relación de trabajadores contratados durante noviembre y diciembre de 2019 indicando el proceso de acceso a dichos puestos.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESION ORDINARIA, 5 FEBRERO 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LNNSX-6YQV2-6L1RW Página 21 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/05/2020 09:14 2.- MARIA AGUSTINA RODRIGUEZ MARTINEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/05/2020 11:22	ESTADO FIRMADO 25/05/2020 11:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 98163 LNNSX-6YQV2-6L1RW-4146B7B3F30E9E849DF5D0615B809E8D2F6E19E78) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.fregenaldelesierra.es/verificadocumentos/

La Sra Alcaldesa responde que es cierto que no se le ha hecho llegar por problemas de tiempo y trabajo de la AEDL y pide disculpas por ello

17º.- La Sra Serrano hace llegar un ruego de los mayores de la Barriada de Santa Ana que solicitan colocación de un banco en calle San Basilio.

La Sra Alcaldesa contesta que cree que se colocó y después se retiró por problemas con los vecinos, pero se mirará y se volverá a colocar.

18º.- La Sra Serrano pregunta por el problema con el alumbrado de la urbanización Cruz Roja que le han hecho llegar los vecinos.

La Sra Alcaldesa responde que se comprobará y se reparará.

19º.- La Sra Serrano comenta que en el alumbrado navideño de la plaza colocan mallazos en la zona de la iglesia para evitar que se toquen las luces y solicita algo mas estético.

La Sra Alcaldesa pregunta a la portavoz socialista la alternativa que propone e informa que el servicio de alumbrado tomó esta decisión por precaución para evitar que algún niño pudiera resultar herido

20º.- La Sra Serrano solicita estudio de las medidas de seguridad de los trabajadores Municipales para evitar hechos como la responsabilidad administrativa del ayuntamiento como ya se ha declarado en un acta del director provincial del Instituto Nacional de salud que declara la responsabilidad administrativa del ayuntamiento por la falta de seguridad en un accidente de un trabajador municipal.

21º.- La Sra Serrano solicita cambio de periodicidad de los plenos cada 2 meses o cada mes.

La Sra Alcaldesa responde que ya se aprobó en su día , que los plenos ordinarios serán cada trimestre y no se pretende cambiar . El teléfono y la puerta de la Alcaldía están abiertos para todos los concejales.

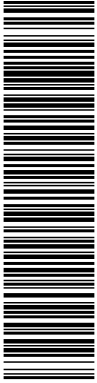
22º.- La Sra Serrano solicita que a la convocatoria de Pleno se le de la mayor publicidad para que los ciudadanos estén informados y puedan asistir

La Sra Alcaldesa responde que no hay problema en dar publicidad a las convocatorias a través de todos los medios.

23º.- La Sra Serrano solicita se envíen las actas de junta de gobierno con mayor antelación para poder ejercer adecuadamente su labor de control del equipo de gobierno

Finalizada la formulación de Ruegos y Preguntas y antes de levantar la sesión la Sra Alcaldesa da el pésame a la concejala del grupo Municipal socialista Dª Laura Moreno por el fallecimiento de su abuela.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESION ORDINARIA, 5 FEBRERO 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LNNSX-6YQV2-6L1RW Página 22 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/05/2020 09:14 2.- MARIA AGUSTINA RODRÍGUEZ MARTINEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/05/2020 11:22	ESTADO FIRMADO 25/05/2020 11:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 98163 LNNSX-6YQV2-6L1RW-4146B7B3F30E8E849DF5D0615B809E8D2F6E10E78) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.fregenaldelaSierra.es/verificardocumentos/>

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, la Sra. Presidenta dio por finalizado el acto en el lugar y fecha al principio indicados, siendo las veintiuna horas treinta minutos , extendiéndose la presente acta por la Secretaría de la Corporación, con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Fregenal de la Sierra a cinco de febrero de 2020.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.